SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES REGULADO POR EL D.S. N° 01 (V. y U.) DE 2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2013, TITULO I, DE BENEFICIARIA GLADIS DEL CARMEN OJEDA ALVARADO, DE LA COMUNA DE HUALAIHUE, PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1530

PUERTO MONTT,

11 JUL. 2017

VISTOS

1. El Decreto Supremo N° 01 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 36, inciso segundo;

2. La Resolución Exenta N° 03445 (V. y U.) de fecha 17 de mayo de 2013 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y título II, Subsidio Habitacional para sectores medios, para el primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°716 (V. y U.) de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;

3. La Resolución Exenta N° 2610, de fecha 14.12.2016, que otorga nuevo plazo de 180 días a Certificado de Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del Primer Llamado Nacional 2013, Título I, de Beneficiaria Gladis del Carmen Ojeda Alvarado, de la comuna de Hualaihue, Provincia de Palena, Región de Los Lagos;

4. Lo solicitado por el Director Regional SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 4216 de fecha 11 de noviembre de 2016, en orden a otorgar nuevo plazo a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de beneficiario(a) que se indica en el resuelvo de la presente resolución, de la comuna Hualaihue, Provincia de Palena, de la Región de Los Lagos;

5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 2247, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos y documentos que acompaña, solicita otorgar nuevo plazo de 180 días al certificado de subsidio, argumentado la beneficiaria que el retraso en la aplicación del subsidio se debe a falta de recepción por parte del Servicio de

Salud, dada la modificación del alcantarillado. No obstante, expresa que la vivienda se encuentra construida en su totalidad y en espera de recepción del servicio de salud. Por lo anterior se solicita este nuevo plazo para su posterior ingreso a cobro y concluir con el proceso;

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2610, de fecha 14.12.2016, se otorgó Nuevo Plazo de 180 días a Certificado de Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del Primer Llamado Nacional 2013, Título I, de Beneficiaria Gladis del Carmen Ojeda Alvarado, de la comuna de Hualaihue, Provincia de Palena, Región de Los Lagos

3. El Memorándum N°78 de fecha 03 de julio de 2017, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que expresa que la solicitud de prórroga o nuevo plazo se enmarca dentro del plazo máximo de 60 meses, y que las razones técnicas y administrativas se encuentran fundamentadas en el texto del oficio suscrito por el Director, razón por la cual considera válido para dar su conformidad al caso analizado, en atención a que la vivienda se encuentra construida y en espera de la recepción por parte del Servicio de Salud;

4. Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 01 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en su artículo 36° inciso segundo, sobre prórrogas o nuevos plazos de vigencias, establece que: "*...Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior, no concurren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia...*";

5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESUELVO

OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a Certificado de Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del Primer Llamado Nacional 2013, Título I, alternativa individual, perteneciente al(la) beneficiario(a) que se individualiza en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	CERTIFIC. SUBSIDIO	COMUNA
GLADIS DEL CARMEN OJEDA ALVARADO	13.408.326 - 3	DS1T1 / 1 – 2013 NA05156	HUALAIHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARIA YANET MELGAREJO MEDINA
MINISTRO DE FE(S)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT

DISTRIBUCION:
- Sr. Director Regional, SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Palena
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, Habilitación y Seguimiento, SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Lagos

PJO/GHM/UTviut